



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 142 -2022-GRA/GR

Ayacucho, 21 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 006 – 2022-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DA de fecha 08 de marzo de 2022, el Oficio N° 280-2022-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 09 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece que “El Estado, a través del ente rector, promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano; asimismo, reconoce y distingue a los artesanos, empresas de la actividad artesanal que fomentan y difunden la identidad nacional”. La artesanía conlleva creatividad e imaginación para generar un producto a base de materiales de origen natural, generalmente con procesos y técnicas manuales, siendo ello una tradición histórica de la cultura ayacuchana reconocido mundialmente por haber sido declarado como patrimonio histórico de la Nación muchas expresiones artísticas cuya tradición debe perdurar en el tiempo y espacio con nuevos valores;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, como ente rector de la competitividad regional, tiene la finalidad de “Impulsar el desarrollo de las actividades económicas inclusivas articuladas al mercado, con énfasis en el turismo” en el ámbito de su jurisdicción, promoviendo el desarrollo de la competitividad de las diferentes líneas artesanales que se reguardan en la región;

Que, a través del Informe N° 006– 2022-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DA, de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Artesanía de la DIRCETUR, donde se



solicita el reconocimiento a los nuevos valores de la artesanía ayacuchana, por su contribución y aporte a la cultura ayacuchana, a nuestra identidad, al fomento de la artesanía, por su emprendimiento y actitud para el desarrollo de la artesanía de la región;

Que, mediante Oficio N° 280-2022-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 09 de marzo de 2022, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ayacucho solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los nuevos valores de la artesanía ayacuchana, por su contribución y aporte a la cultura ayacuchana y nacional, el cual se aprobó en la reunión del día 04 de marzo de 2022 donde participaron el Consejo Regional de Fomento Artesanal;

Que, estando a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER a los nuevos valores de la artesanía ayacuchana por su contribución y aporte a la cultura ayacuchana, a nuestra identidad, al fomento de la artesanía, por su emprendimiento y actitud para el desarrollo de la artesanía de la región, quienes se detalla a continuación:

LÍNEA ARTESANAL DE TEJIDO EN TELAR:

- Sr. Miguel Ángel Laura Quispe
- Sr. Edwin Dennys Choquecahua Canales

LÍNEA ARTESANAL DE CERERÍA:

- Sr. Benjamín Hurtado Rivera
- Sr. Omar Anderson Espinoza Bejar

LÍNEA ARTESANAL DE TALLADO EN PIEDRA DE HUAMANGA

- Sra. Roxana Pizarro Loayza
- Sr. Elbher Jhonny Romaní Carrasco
- Sr. Samuel Bautista Quispe
- Sr. Edgar Gálvez Aucatoma

LÍNEA ARTESANAL DE PIEDRA DE RIO ESCULPIDO

- Sr. Félix Marcelino Gálvez Quispe

LÍNEA ARTESANAL DE TABLAS PINTADAS DE SARHUA

- Sr. Wilder Marcial Berrocal Yucra
- Sr. Fray Luis Ramos Berrocal
- Sr. Héctor Parco Pomasoncco



- Sr. Eliazar Wilberto Ramos Huamani

LÍNEA ARTESANAL DE RETABLOS

- Sr. Yoel Janampa Serna
- Sr. Edgar Flores Sicha
- Sr. Edison Ataucusi Moisés

LÍNEA ARTESANAL DE HOJALATERÍA

- Sr. Yuri Medina Ventura
- Sr. William Roberth Araujo Ayala.

LÍNEA ARTESANAL DE TRABAJOS EN CUERO Y PIELES

- Sra. Rita Amparo Pantoja Cuervo
- Sra. Yovana Bautista Huamán.

LÍNEA ARTESANAL DE RESTAURACIÓN EN OBRAS DE ARTE E IMAGINERÍA

- Sr. Nelson James Gutiérrez Pillaca
- Sra. Magali Pillaca Martínez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los artesanos reconocidos con la presente resolución, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR